



LA ASAMBLEA INFORMA

TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY EN CAMARA DE DIPUTADOS

Compañeros jubilados, pensionados y activos de nuestra Caja de Jubilaciones. Adjuntamos nota enviada a los presidentes de bloques de la mencionada cámara.

El objetivo es informar y desmentir el calificativo de "privilegio" que nos han adjudicado.

Desde hace mucho tiempo. Lamentablemente mal informados.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

Nosotros los integrantes de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires ante el tratamiento por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, del proyecto de ley que modifica la actual ley previsional que nos rige y la cual tuviera media sanción favorable en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, nos dirigimos a Ud. con la intención de poner en vuestro conocimiento los puntos que consideramos importantes a tener en cuenta para su aprobación, los cuales por su trascendencia enumeramos a continuación:

Razones para aprobar proyecto ley Caja:

- Fortalece su financiamiento mediante el aumento del aporte actual a la Caja de Jubilaciones por parte del personal en actividad y de los jubilados y pensionados; asimismo se aumenta el aporte del Banco.
- Como consecuencia de lo anterior se mejora la situación financiera del Banco.
- Se reestablece el derecho constitucional de los jubilados a la movilidad jubilatoria conforme la variación de salario de los trabajadores bancarios como fue históricamente.
- Se cumple con la observación de inconstitucionalidad del régimen actual jubilatorio de movilidad hecho por la Suprema Corte de Justicia en los procesos colectivos.
- Reincorpora al Directorio y a la Sindicatura de la Caja de Jubilaciones la representación del personal activo, pasivo y jubilados/pensionados.
- Respeta el régimen nacional de previsión social ya que los afiliados hombres se jubilan a los 65 años y las mujeres a los 60 años.
- Los jubilados y pensionados actuales aportan al sostenimiento de la Caja, mediante el 12% de sus haberes previsionales y además ceden a la misma el primer aumento de haberes previsionales que otorga la ley.

De esta manera esperando una decisión favorable para los trabajadores activos y jubilados del Banco Provincia y para aliviar la responsabilidad económica del Banco cuya máxima misión es ser la Herramienta Financiera del pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Comisión Directiva

**Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados
del Banco de la Provincia de Buenos Aires**

**"CON LA FUERZA DE LOS QUE NO SE RESIGNAN"
¡VENCEREMOS COMPAÑEROS!
-Elías Moure-**

Comisión Directiva
CABA, 18/12/2024